Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lúnes 6 *de Agosto de* 1821

La trasfiguracion del Señor.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 29 de Junio.=Una carta de Smirna dice, que los turcos han echado de Chio al profesor Bambas, que habia establecido alli una escuela para 500 jóvenes; y lo mismo han hecho con 150 estudiantes que enseñaba Mr. W. Allan en Smirna.

Nota. Lo mismo han hecho los austriacos con los estudiantes de Napoles.

ITALIA.

Florencia 18 de Junio.=Habrá unos 40 dias que se celebró en las plazas públicas una especie de *auto de fe*: gran número de egemplares del *catecismo de la doctrina cristiana* y otros varios libros habian sido ya quemados por mano del verdugo: en Junio se renovó esta ceremonia, quemando con gran pompa gran número de copias de este mismo catecismo y la obra intitulada: *deberes sociales*, publicada en 1816, á espensas de la direccion de instruccion pública. Quemaron tambien doce *cartas manuscritas*, 45 volúmenes, que componian las obras de Voltaire, 7 volúmenes, de las de Rosseau, 4 de las de Buffon, 18 de D'alembert, y gran número de estampas del catecismo y de los *derechos sociales*. Asistieron á tan augusta ceremonia muchos empleades de policía y un batallon de austriacos.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

De la independencia de America.

La cuestion que aqui se examina, es una de las mas importantes que pueden presentarse á la meditacion no solo de los españoles, sino á la de toda la Europa, que se halla muy interesada en la futura suerte del nuevo mundo. Las Córtes tendrán que discutirla en su projima reunion. Hay muchas personas que trabajan por poner de su parte la opinion pública á favor de la independencia de América, y no deberán estrañar que nosotros contribuyamos por nuestra parte al triunfo de la razon y de la justicia, publicando en nuestro periodico los escritos, que personas instruidas del estado de aquel pais puedan comunicarnos. Mucho sentimos que esta cuestion no pueda tratarse sin renovar antiguos resentimientos y recordar recientes agravios, y mostrando aquella imparcialidad que tanto contribuye para el acierto. Este es el que deseamos cómo españoles, tanto por el bien de la España, como por el de la América, cuyos intereses deseariamos ver estrechados con vínculos indisolubles.

Supuesto que la Miscelanea es el campo de batalla que han elegido los insurgentes de América para defender sus movimientos contra la metrópoli, me ha parecido que podria yo dirijirme al estimable y acreditado periódico de vds. cuando me propongo ilustrar la opinion pública sobre los negocios de aquel pais. Vds. tienen sobradamente acreditado su patriotismo y su recto modo de ver las cosas, para que me quede la menor duda de que publicarán las reflexiones imparciales que voy á hacer, y que solo serán dictadas por mi amor á la España europea y americana.

Los insurgentes de Ultramar tienen á su favor la identidad de las ideas que propalan, con las que felizmente nos rijen; y tratar de rebatirlas, parece á primera vista que és ser enemigo de ellas; pero yo que las tengo adop-

tadas por principios, y soy tan enemigo del despotismo como de la anarquia y rebelion, entro en lucha tan desigual convencido de que me haria indigno del nombre español, si por un temor pueril dejase correr impunemente escritos subversivos que hacen un daño incalculable á los verdaderos intereses de la nacion y á nuestros hermanos de ambos hemisferios. Lejos de mí tan despreciable idea. Bien conozco que rebatir escritos sofísticos es muy dificultoso para quien no es escritor, ni tiene los conocimientos necesarios para ello; pero en el caso de ver despedazar la Patria y de contribuir á que lo consigan sus enemigos si guardo silencio, no debo detenerme un momento en mi resolucion, y contesto ahora con la pluma, aunque con mucha dasventaja, animado de los mismos sentimientos con que en otro tiempo sostuve contra ellos la guerra por algunos años. Ademas, como la verdad no necesita de adornos, los buenos patriotas la apreciarán desnuda de todo aparato; y me importa muy poco la crítica de los que no lo sean.

No ignoro que asi los folletos sueltos, como los comunicados de la Miscelanea, son insignificantes en la Peninsula, donde hay bastante ilustracion para no dejarse alucinar; pero tambien se que en América pueden pervertir la opinion con gravisimo daño de aquellos habitantes; por lo cual voy á impugnar los errores que se prodigan, y á los que no contestan ilustrados patriotas por no tener datos exactos, sirviendo esta delícadeza de salvaguardia á algunos vivoreznos que no contentos con destruir aquella parte integrante de la monarquia, osan atrevidos con sus escritos subversivos contribuir eficazmente á la total disolucion de ella, induciendo á los españoles á que contribuyan á la empresa de una quimérica emancipacion, que ni han sabido realizar, ni jamás lograrán por sí solos. La cuestion es muy sencilla y facil de concretar á algunos puntos. Primero ¿tiene la América alguna razon para emanciparse de la metrópoli? Segunda ¿su poblacion, industria y comercio permiten la ereccion de una, dos ó tres monarquias ó repúblicas, sin auxilio de alguna potencia europea? Tercera ¿en caso de que la poblacion, industria y comercio lo permitan, habrá seguridad de que los castas se mantengan pasivos, si no se les da igual representacion que á los blancos? Cuarta, los europeos alli establecidos tendrán inconveniente en cooperar á esta mudanza politica; y si lo tienen, ¿cómo y con quién se reemplaza el *deficit* que estos deberán causar, siendo los únicos que estan dedicados al comercio? Quinta ¿bajo qué garantìa y con quiénes se procederá á á tratar y obligar al cumplimiento de los tratados? Sesta y última, si no estubiese la América en el estado de virilidad precisa para emanciparse, ¿tendrá la España derecho para exijir su reconocimiento, y elementos suficientes para reprimir aquellos trastornos? Estas cuestiones me parecen útiles, y muy importante el declararlas en el presente estado de cosas, y cuando las Córtes y el Gobierno se ocupan en los negocios de aquella parte de la monarquia.

Para responder á la primera cuestion es menester saber, qué parte de la poblacion pelea por la emancipacion, y qué derechos le asisten. Sabido es que la poblacion de América se compone de diferentes clases, que se deben reducir á tres para la mas facil inteligencia: los hijos de los españoles llamados criollos, para diferenciarlos de los europeos conocidos aqui por americanos; indios ó indigenas, que son los naturales, y castas, que son los hijos y descendientes de los negros esclavos, que se subdividen en zambos, mulatos y pardos libres: hecha esta aplicacion continuemos nuestro asunto. Los criollos, que como queda dicho son los hijos de los españoles, y cuyos derechos no son otros que los que les transmitieron sus padres, ocupando el primer rango en la sociedad, son los poseedores de aquellos terrenos, que usurparon á los indigenas ó indios que eran los legitimos dueños del nuevo mundo. Luego si no tiene España otro derecho que el de conquista, y los hijos de España quieren privarla de él, el título con que lo pretendan será mas injusto y mas inicuo que el que ella tenia, y deberá llamarse una verdadera rebelion. Los indigenas ni solicitan tal emancipacion, ni es probable que llegasen jamas á pretenderla. Hace mas de 300 años que tratan con españoles, y conservan sus mismos usos y costumbres, con la misma ignorancia y con la misma inclinacion á la vida errante. Lo apacible y benigno de aquel temparamento, la feracidad del terreno, la abundancia de pesca en la multitud de rios caudalosos, y la de caza en los montes, les proporcionan el sustento sin ambicion, y con facilidad de satisfacer los actos á que los inclina la naturaleza, con lo que disfrutan de la vida sin aquellos afanes y zozobras que los demas seres civilizados. Asi es, que es muy dificultoso sacarlos de aquel estado, y muy pocos son los que se hacen á las costumbres europeas. Las castas, son los originarios de Africa, que como oriundos de

los esclavos son mirados de los criollos con tanto desprecio que una de las tachas que ponen á los españoles es la facilidad con que se unen con ellos en relaciones de amistad, y aun en enlaces matrimoniales, como se ha publicado mas de una vez en los varios papeles que han dado á luz los americanos desde el 9 de Marzo del año 20. Si esto lo hubiera dicho algun europeo ¿cuánto no habrian declamado por hacer ver que se les queria deprimir haciendolos descender de tan obscuro linage? Cotéjese esto con lo que dicen en el dia de filantropia y felicidad sin distincion del europeo al hotentote: y vean quienes son esos restauradores del imperio de los Incas y Motezumas, y si pueden hacerlo con algun titulo de justicia. Se quejan del despotismo del gobierno, y de los vireyes, y quién se queja? los hijos de los mismos que lo han ejercido, y en realidad no es tan escesivo como lo quieren presentar; porque la ambicion de los mandatarios se satisfacia regularmente con la posesion de lo que adquirian muy pronto: cada cual hacia lo que le gustaba, y sin mas que concurrir á la tertulia de aquellos mandatarios disfrutaban de su amistad. Comparece esto con la opresion en que hemos vivido los españoles de la Península, y se conocerá la diferencia tan ponderada que suponen de la tiranía que sufrian en América, con lo que han conocido todos los de la presente generacion. ¡Cuantos fueron conducidos allí por el despotismo de Godoy, que se dieron por satisfechos de vivir libremente, comparando aquel estado con el de sus hermanos de la Península. Algunos españoles recuerdan aquellos tiempos con sentimiento y los que lo impugnan lo conocen tambien; pero es tal la miseria humana, que muchas veces obliga al hombre á obrar contra los principios de su convencimiento. Véase, pues, quienes son las personas que están á la cabeza de la insurreccion, y por sus apellidos se sabrá que son únicamente los hijos de los españoles (los criollos para entendernos) los que destruyen el pais con pretestos que no tienen y por consiguiente se palpará cuan infundado es el derecho que alegan para la emancipacion.

En cuanto á la segunda, suponiendo el cálculo exagerado de 15 millones de habitantes, la mitad de ellos viven errantes, sin domicilio y en el estado de salvages; por consiguiente quedan reducidos á 7 y $\frac{1}{2}$ los que pueblan tantos miles de leguas; y de estos es menester deducir los que estan dedicados á la agricultura como propietarios, los simples colonos y los que se ocupan en el comercio.

(Se continuará.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO *de las Islas Baleares.*

El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha de 17 de Julio projimo pasado, lo siguiente.

"De Real órden remito á V. S. los adjuntos ejemplares de las bases aprobadas por S. M. para la realizacion del préstamo autorizado por las Córtes, con copia del acta de la junta celebrada el dia 15 del corriente bajo la presidencia del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, á fin de que al dar V. S. noticia de esta importante operacion á los Ayuntamientos de los pueblos que por su riqueza puedan interesarse, escite eficazmente á estos, para que se subscriban, demostrandoles las ventajas que proporciona, y manifestandoles que se halla instalada una comision nombrada por los suscriptores y aprobada por el Gobierno compuesta de las personas que constan del acta, la cual se halla autorizada para tratar de todo cuanto tenga relacion con el referido empréstito y con las corporaciones y personas que quieran interesarse. El ejemplo de los capitalistas de esta heróica Villa que animados del mas ardiente deseo de llevar al cabo una operacion que tanto puede contribuir á la gloria y prosperidad del reino se han suscrito en pocas horas por mas de 50 millones, podrá estimular el patriotismo de las personas pudientes de esa Provincia, de quienes espera S. M. que se apresurarán á dar nuevas pruebas de su celo por el buen exito de una empresa que al paso que tanto favorece sus intereses individuales, puede dar al crédito nacional dentro y fuera de la Península la mayor firmeza y estabilidad."

La voluntaria suscripcion que en pocas horas hicieron los principales capitalistas de la Córte por mas de 50 millones, segun espresa la preinserta Real órden, es de un agüero tan feliz para inspirar la confianza á los Ayuntamientos de los pueblos y personas pudientes de esta Provincia, que no dudo se apresurarán á imitar aquel ejemplo de patriotismo, contribuyendo al buen exito de esta grande empresa en que se afianzan los intereses individuales y la consolidacion del crédito nacional. Lo que digo á V. incluyendo

copia de las bases y acta de que va hecho mérito, esperando puntual aviso del resultado de esta invitacion.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 3 de Agosto de 1821.=Antonio Buch.=Vicente Valor Secretario.=Sr. Alcalde y Ayuntamiento constitucional de N.

Deseosas las Córtes de proveer con suficientes recursos al pago de las obligaciones del estado, autorizáron al gobierno por decreto de 27 del anterior para réalizar un préstamo que no esceda de 200 milones de reales. Para verificar esta medida se sirvió el Rey mandar que bajo de mi presidencia se celebrára el dia 5 del corriente en el banco nacional de San Cárlos una junta compuesta de los directores del crédito público, del tesorero general, de los contadores generales de valores y de distribucion, de representantes de este ayuntamiento, de varios capitalistas, y de los directores del espresado banco, de la compañía de Filipinas y de los cinco grimios. Animados todos los concurrentes de nobles y sentimientos patrióticos, resolvieron por aclamacion que el préstamo fuera nacional, y nombraron una comision para que presentára las bases convenientes al efecto; las cuales despues de haber sido examinadas por el consejo de estado y espuesto dictámen en su favor, han merecido la aprobacion de S. M., siendo estas las siguientes.

Artículo 1º El capital de este préstamo será de 341.880.000 reales de vellon, y se compondra de 170.940.000 en dinero metálico y 170.940.000 rs. en capitales de la deuda nacional que gocen desde cuatro por ciento inclusive de interés para arriba.

Art. 2º Este capital se dividirá en 113.960 acciones de á 3.000 reales cada una, mitad en dinero y mitad en papel, que podrá cederse y endosarse como todo papel endosable.

Art. 3.º Abonará el gobierno seis por ciento de interes anual en efectivo sobre los 341.880.000 reales del capital total espresado.

Art. 4.º La comision que ha de nombrarse en Madrid por los accionistas para dirigir y administrar este emprestito, con total independencia del gobierno, repartirá anualmente á los interesados cinco por ciento de interes solamente, pagándoselos de seis en seis meses y reservará el uno por ciento restante para gastos de administracion, y el sobrante que resultase de este uno por ciento, hecha la debida deduccion de los gastos, servirá para formar loterias y repartirlo por suerte á los accionistas en la forma y tiempo que lo acuerde la comision.

Art. 5.º Este préstamo durará once años consecutivos, y se reembolsará en los diez últimos de su duracion á razon de 34 188.000 en cada un año, empezando á verificarse estos reembolzos desde 1º de Julio de 1823.

La suerte decidirá las acciones que han de reembolsarse y estinguirse en cada un año, para lo cual se formaran de todas ellas cien séries. Las noventa y nueve han de ser de á 1139 acciones, y la série centésima se compondrá de 1199 acciones, todas de números seguidos; y las acciones cuyos números se hallen comprendidos en las diez séries á que tocare la suerte, serán las que han de reembolsarse en aquel año, quedando estinguidas y canceladas.

Art. 6º Al puntual y religioso pago de los intereses anuales y de los capitales de este préstamo en las épocas señaladas, el gobierno hipoteca en general las rentas del estado, consignando especialmente desde ahora para realizarlos.

18 millones de reales de los productos de aduanas.

14 millones de la renta de la sal.

12 millones de la contribucion territorial y

10.700.800 reales del papel sellado.

(*Se concluirá.*)

Palma 5 de Agosto.

Orden de la plaza.=*Servicio para el dia 6*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Pedro Toribio, visita de hospital y provision D. Mariano Mas, capitanes de Zaragoza: parada, rondas, contrarrondas y patrulla Rey.

Esta tarde á las 7 se hallarán los cuerpos formados en la plaza de la Constitucion para que les sea leido al frente de banderas el decreto de las Córtes en que se espresan las gracias concedidas á los inmortales Quiroga, Riego y demas dignísimos compañeros que han contribuido al restablecimiento de nuestra adorada Constitucion.=*Valencia.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.